



RIO GALLEGOS, 02 JUN. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.815/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 obra Disposición N° 161 de fecha 21 de Abril de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual autoriza la realización del Curso de Postgrado Medidas de Distancia en Estadística "Distance Sampling" Aplicada a Manejo de Fauna, a cargo del Msc. Jaime Bernardos, durante los días 05 al 10 de Mayo del corriente año;

Que la actividad se financia mediante Proyecto FOMEC 203;

Que asimismo se fija un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para externos y gratis para docentes y alumnos de la UNPA;

Que obra Despacho N° 80/03 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar en todas sus partes la Disposición citada precedentemente;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 161 de fecha 21 de Abril de 2003, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, Dirección de Postgrado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Dra. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

256